

Aplicación de Exención Fiscal de la Residencia

Forma 50-114-S

Nombre del Distrito de Tasaciones

Número de la Cuenta del Distrito de Tasaciones (si se conoce)

¿Es usted el dueño y vive en la propiedad para la cual usted está buscando esta exención fiscal de la residencia? Si No Año Fiscal _____

INSTRUCCIONES GENERALES Esta aplicación es para uso de reclamaciones en exenciones fiscales de la residencia de acuerdo con las Secciones del Código de Impuesto 11.13, 11.131, 11.132, 11.133, 11.134 y 11.432. Ciertas exenciones también pueden requerir el formulario 50-114-A. Las exenciones solo aplican a las propiedades que usted posee y ocupa como su residencia principal.

INSTRUCCIONES DE ENTREGA: Presente este formulario y toda la documentación de apoyo con la oficina del distrito de tasación en cada condado en el cual la propiedad está localizada generalmente entre el 1ero de enero y al 30 de abril. **No presente este documento con el Contralor de Cuentas Públicas de Texas.** Un directorio con los contactos para las oficinas del distrito de tasación puede ser encontrado en el sitio web del Contralor.

SECCIÓN 1: Exención (exenciones) Solicitadas

Exención Fiscal de la Residencia Persona con Discapacidad Persona de Edad 65 o Mayor (o Cónyuge Sobrevidiente)

Veterano Discapacitado del 100 por ciento (o Cónyuge Sobrevidiente) ¿Es la discapacidad una incapacidad permanente total como determinado por el Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos bajo 38 C.F.R. Sección 4.15? Si No

Cónyuge Sobrevidiente de un Miembro de las Fuerzas Armadas Matado en Combate

Cónyuge Sobrevidiente de un Primer Respondedor Muerto en el Acto de Servicio

Residencia Donada a un Veterano Parcialmente Discapacitado (o Cónyuge Sobrevidiente)

Porcentaje de la Calificación de Discapacidad

Cónyuge Sobrevidiente:

Nombre del Cónyuge Fallecido

Fecha de Fallecimiento

Cooperativa de Vivienda: ¿Tiene un derecho exclusivo de ocupar esta propiedad porque posee acciones en una corporación cooperativa de vivienda? Si No

En caso afirmativo, indique el nombre de la corporación cooperativa de vivienda: _____

¿Estaba recibiendo una exención fiscal de la residencia en su residencia anterior? Si No

¿Estas transfiriendo una exención de una residencia anterior? Si No

¿Estas transfiriendo una limitación fiscal? Si No

Dirección de Residencia Anterior, Ciudad, Estado, Código Postal

Condado Anterior

Sección 2: Propietario/Solicitante (Proporcione información para los dueños de propiedades adicionales en la Sección 5.)

Adulto Solo Pareja Casada Otro (por ejemplo, persona que posee la propiedad con otros)

Nombre del Dueño de la Propiedad 1

Fecha de Nacimiento* (mm/dd/año)

Licencia de Conductor, Certificado de Identificación Personal o Número de Seguro Social**

Número de Teléfono Principal (código de área y número)

Dirección de Correo Electrónico***

Porcentaje de Interés de Propietario

Nombre del Dueño de la Propiedad 2
(por ejemplo, Cónyuge, Copropietario/Individual)

Fecha de Nacimiento* (mm/dd/año)

Licencia de Conductor, Certificado de Identificación**

Número de Teléfono Principal (código de área y número)

Dirección de Correo Electrónico***

Porcentaje de Interés de Propietario

Dirección Postal del Solicitante (si es diferente de la dirección física)

Sección 3: Información sobre la Propiedad

Fecha en que compró esta propiedad

Fecha en que comenzó a ocupar esta propiedad como su residencia principal

Dirección física (esto es la dirección de calle, no P.O. Box), Ciudad, Condado, Código Postal

Descripción Legal (si se conoce)

Marca de la Vivienda Manufacturada

Modelo

Número de Identificación

¿Hay alguna porción de la propiedad para la cual usted está reclamando una exención de residencia produciendo ingresos? Si No

En caso afirmativo, indique el porcentaje de la propiedad que produce ingresos: _____ por ciento

Número de acres (o fracción de un acre, que no deberá exceder 20 acres) usted posee y ocupa como su residencia principal: _____ acres

Sección 4: Exención de la Documentación Requerida

Indique si está exento de la obligación de proporcionar una copia de su licencia de conducir o del certificado de identificación personal emitido por el estado.

Soy un residente de una instalación que ofrece servicios relacionados con la salud, la enfermedad o el envejecimiento.

Nombre y Dirección de la Instalación

Soy certificado para la participación en el programa de confidencialidad de la dirección administrado por la Procuraduría General de Texas según el Código de Procedimiento Penal, Capítulo 56, Subcapítulo C.

Indique si usted solicita que el jefe de tasadores renuncie al requisito de que la dirección de la propiedad para la cual se reclama la exención corresponde a la dirección indicada en su licencia de conducir o certificado de identificación personal emitido por el estado:

Soy un miembro activo de los servicios armados de los Estados Unidos o el cónyuge de un miembro de servicio activo.

Tengo una licencia de conducir emitida bajo la Sección del Código de Transportación 521.121(c) o 521.1211. Adjunto es una copia de la solicitud de esa licencia.

SECCIÓN 5: Información Adicional

Si usted posee otra propiedad residencial en Texas, por favor enumere el Condado(s) de la ubicación

SECCIÓN 6: Afirmación y Firma

Entiendo que si hago una declaración falsa en este formulario, podría ser culpable por un crimen menor de Clase A o un crimen mayor en la cárcel estatal bajo la Sección del Código Penal 37.10.

Yo, _____, juro o afirmo lo siguiente:
Nombre de Dueño de la Propiedad/Representante Autorizado _____, Título/Autorización _____

1. que cada hecho contenido en esta solicitud es verdadero y correcto;
2. que Yo/el dueño de la propiedad cumple con los requisitos bajo la ley de Texas para la exención de la residencia para la cual estoy aplicando; y
3. que Yo/el dueño de la propiedad no reclamo una exención sobre otra residencia o reclamo una exención de la residencia en una residencia familiar fuera de Texas; y.

**Firme
Aquí** 

Firma del Propietario/Solicitante o Representante Autorizado

Fecha

- * Puede ser utilizado por el distrito de tasaciones para determinar la elegibilidad para la exención de personas mayores de 65 o exenciones para cónyuges sobrevivientes (Código de Impuesto §11.43(m)).
- ** Divulgación de su número de seguro social puede ser necesario para el fin de la administración tributaria y la identificación. (42 U.S.C. §405(c)(2)(C)(i); Código de Impuesto §11.43(f)). Un número de la licencia de conducir, número de identificación personal o número de seguro social proporcionado en una solicitud de exención es confidencial y no es abierto para la inspección pública, excepto como autorizado por el Código de Impuesto §11.48(b).
- *** Podría ser confidencial bajo el Código de Gobierno §552.137; sin embargo, al incluir la dirección de correo electrónico en este formulario, usted consiente afirmativamente de su publicación bajo la Ley de Información Pública.

Información Importante

FECHAS DE LÍMITE

En general, la solicitud completada y la documentación requerida son debidas antes de el 30 de abril del año para el cual la exención se solicita.

La fecha de vencimiento para las personas de 65 o más años de edad; discapacitados o veteranos parcialmente discapacitados con residenciales donadas para solicitar la exención es antes de el primer aniversario de la fecha de calificación.

Una solicitud tarde para una exención de residencia puede ser presentada hasta dos años después de que el plazo para la presentación haya pasado. (Sección del Código de Impuesto 11.431)

Si el jefe de tasación concede la exención(es), el dueño de la propiedad no necesita volver a aplicar anualmente, pero debe volver a aplicar si el jefe de tasaciones lo requiere, a menos que trate de solicitar la exención a la propiedad que no está listada en esta solicitud.

Los propietarios que ya reciben una exención de la residencia general que cumplen los 65 años en ese próximo año no estarán obligados a solicitar la exención de la edad de 65 o mayor si precisa información sobre la fecha de nacimiento se incluye en los registros del distrito de tasación o en la información que el Departamento de Seguridad Pública de Texas proporcionado al distrito de tasación bajo la Sección del Código de Transportación 521.049. (Sección del Código de Impuesto 11.43(m))

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Adjunte una copia de la licencia de conducir del propietario de la propiedad o del certificado de identificación personal emitido por el estado. La dirección indicada en la licencia de conducir o el certificado de identificación personal emitido por el estado debe corresponder a la dirección de la propiedad para la cual se solicita la exención. Los propietarios que residen en ciertas instalaciones o participan en un cierto programa de confidencialidad pueden estar exentos de este requisito. El jefe tasaciones puede renunciar a los requisitos para ciertos miembros de servicios armados de los Estados Unidos de servicio activo o sus cónyuges o titulares de ciertas licencias de conducir.

Los propietarios de viviendas manufacturadas deben proporcionar:

- una copia de la declaración de propiedad de la vivienda manufacturada emitida por el Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas mostrando que el solicitante es el propietario de la vivienda manufacturada;
- una copia del acuerdo de compra de ventas, otro contrato o acuerdo aplicable o recibo de pago que demuestre que el solicitante es el comprador de la vivienda manufacturada; o
- una declaración jurada (consulte Formulario 50-114-A) por el solicitante indicando que:
 1. el solicitante es el propietario de la vivienda manufacturada;
 2. el vendedor de la casa manufacturada no proporcionó al solicitante el contrato o acuerdo aplicable; y
 3. el solicitante no pudo localizar al vendedor después de muchos intentos de buena fe.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL

El jefe de tasaciones puede solicitar información adicional para evaluar esta solicitud. El dueño de la propiedad debe cumplir dentro de 30 días de la solicitud o la solicitud será denegada. El jefe de tasaciones puede prorrogar este plazo por un solo período que no excede de 15 días por una buena causa demostrada. (Sección del Código del Impuesto 11.45)

OBLIGACIÓN DE AVISO

El propietario debe notificar al jefe de tasaciones por escrito antes del 1ero de mayo del año después de su derecho a esta exención termina.

CALIFICACIONES DE EXENCIÓN

Exención Residencial General (Sección del Código de Impuesto 11.13(a) y (b))

Propiedad fue poseído y ocupado como residencia principal del propietario el 1 de enero. Ninguna exención de residencia puede ser reclamada por el dueño de la propiedad en cualquier otra propiedad.

Exención de Persona con Discapacidad (Sección del Código de Impuesto 11.13(c) y (d))

Personas con discapacitados con fines de pago de beneficios de seguro por discapacidad bajo Federal Old-Age, Survivors, and Disability Insurance. Los propietarios no identificados en una escritura u otro instrumento registrado en

los registros aplicables de bienes inmuebles como propietario de la residencia deben proporcionar una declaración jurada u otra evidencia convincente que establezca el interés de propiedad del solicitante en la residencia. (Consulte formulario 50-114-A) Esta exención no se puede combinar con la exención de personas de edad de 65 o mayor.

Exención de 65 Años o Más (Sección del Código de Impuesto 11.13(c) y (d))

Esta exención es efectiva el 1ro de enero del año en el que se convirtió 65 años de edad. Los propietarios no identificados en una escritura u otro instrumento registrado en los registros aplicables de bienes inmuebles como propietario de la residencia deben proporcionar una declaración jurada u otra evidencia convincente que establezca el interés de propiedad del solicitante en la residencia. (Consulte Formulario 50-114-A) Esta exención no puede combinarse con la exención de personas con discapacidad.

Cónyuge Sobrevidiente de una Persona la Cual Cumplió con los Requisitos para la Exención de 65 Años o Más (Sección del Código de Impuesto 11.13(q))

El cónyuge sobrevidiente de la persona que califique para la exención de la edad de 65 o mayor puede recibir esta exención si el cónyuge sobrevidiente era de 55 años de edad o más cuando el cónyuge elegible murió. La propiedad debe haber sido la residencia del cónyuge sobrevidiente en el momento de la muerte y permanecer en la residencia del cónyuge sobrevidiente. Esta exención no puede combinarse con una exención bajo 11.13 (d).

Exención para Veteranos con 100 Por Ciento de Discapacidad (Sección del Código de Impuesto 11.131(b))

Propietario que recibe una indemnización por incapacidad de 100 por ciento debido a una discapacidad conectada al servicio y una calificación de 100 por ciento de discapacidad o inempleabilidad individual del Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos o su sucesor. La documentación debe ser proporcionada para apoyar esta solicitud de exención.

Cónyuge Sobrevidiente de un Veterano Discapacitado que Calificó o Hubiera Calificado para la Exención del 100 Por Ciento de los Veteranos Discapacitados (Sección del Código de Impuesto 11.131(c) y (d))

Cónyuge sobrevidiente de un veterano discapacitado (que calificó para una exención bajo la Sección del Código de Impuesto 11.131(b) en el momento de su fallecimiento o habría calificado para la exención si la exención había estado en vigencia en la fecha en que el veterano discapacitado falleció) que no ha volvido a casarse desde la muerte del veterano. La propiedad debe haber sido la residencia del cónyuge sobrevidiente en el momento de la muerte del veterano y permanecer en la residencia del cónyuge sobrevidiente.

Residencia Donada al Veterano Parcialmente Discapacitado (Sección del Código de Impuesto 11.132(b))

Un veterano discapacitado con una calificación de incapacidad de menos de 100 por ciento con una residencia donada por una organización caritativa sin costo o a un costo que no sea más del 50 por ciento de la estimación de buena fe del valor de mercado de la residencia a partir de la fecha en que se realiza la donación. La documentación debe ser proporcionada para apoyar esta solicitud de exención.

Cónyuge Sobrevidiente de un Veterano Discapacitado que Calificó para una Exención Sobre la Residencia Donada (Sección del Código de Impuesto 11.132(c) y (d))

Cónyuge sobrevidiente de un veterano discapacitado (que califica para una exención bajo la Sección del Código de Impuesto 11.132 (b) en el momento de su fallecimiento) que no se ha vuelto a casar desde la muerte del veterano discapacitado y mantiene la propiedad como su residencia.

Cónyuge Sobrevidiente de un Miembro de las Fuerzas Armadas Matado en Combate (Sección del Código de Impuesto 11.133(b) y (c))

El cónyuge sobrevidiente de un miembro de las fuerzas armadas de los Estados Unidos que murió en combate y que no se ha vuelto a casar desde la muerte del miembro del servicio. La documentación debe ser proporcionada para apoyar esta solicitud de exención.

Cónyuge Sobrevidiente de un Primer Respondedor Matado en el Acto de Servicio (Sección del Código de Impuesto 11.134)

El cónyuge sobrevidiente de un primer respondedor que fue matado o herido fatalmente en el acto de servicio y no se ha vuelto a casar desde la muerte del primer respondedor. La documentación debe ser proporcionada para apoyar esta solicitud de exención.